

**PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**

---

**INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

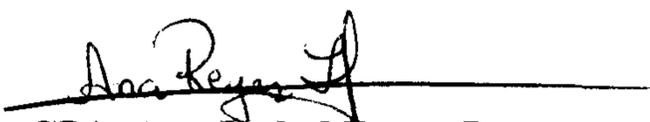
## INFORME DEL COMISARIO

### **A la Junta General de Accionistas de PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**

- i. He revisado el estado de situación financiera de **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**, (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.) al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basado en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. Consecuentemente no efectúe una auditoría y por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
3. Durante el año 2012, se efectuaron ventas por exportación de pescado congelado y fresco al accionista mayoritario y compañías relacionadas por USD 2.910.585 que representa el 93,86% del total de ventas.
4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de **PHILLIPS – SEAFOOD OF ECUADOR C.A.** (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.), al 31 de diciembre del 2012, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
  - a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
  - b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.

- c) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
6. Los estados financieros de **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.** (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.), al 31 de diciembre del 2012 fueron preparados considerando que la Compañía continuará como negocio en marcha. Durante el año 2012, la Compañía presenta una pérdida neta de US\$ (471,043); y mantiene pérdidas acumuladas por US\$(956,045). Estos factores plantean dudas significativas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, sin embargo la Administración de la Compañía ha manifestado que los accionistas garantizan la continuidad de las operaciones y que se efectuarán las gestiones necesarias para mejorar la situación patrimonial de la Compañía. Durante los años 2012 y 2011 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, aprobó condonar un tramo de la acreencia del accionista mayoritario Phillips Food Inc., por US\$ 653,592 y US\$ 488,209 respectivamente para crear una reserva especial que permita absorber pérdidas de la Compañía; decisión que de ser necesaria será adoptada nuevamente para absorber el total de las pérdidas que presente la Compañía.
7. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de Octubre del 2011, dispuso la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), para la preparación de estados financieros a partir del 1 de enero de 2012, de todas aquellas entidades que cumplieren con las condiciones para calificar como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). Según esta obligación, la Compañía **PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.** (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.), aplicó la convergencia a NIIF para PYMES a partir del 1 de enero del 2012, tomando como periodo de transición el año 2011. Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros fueron preparados sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
8. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de **PHILLIPS – SEAFOOD OF ECUADOR C.A.** (Subsidiaria de Phillips Foods, Inc.), y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



**CPA. Ana Isabel Reyes Lozano**  
**Registro CBA. No. 0.48313**

Guayaquil, abril 30 del 2012